

Valencia a 15 de julio de 2015

El objeto de este escrito es fomentar el conocimiento de la hipnosis científica entre los profesionales de la Psicología, Medicina, Enfermería, Odontología, y otras profesiones basadas en la obtención de títulos oficiales, así como de la sociedad en general, y ayudar a velar por el uso adecuado y científicamente sustentado de la hipnosis en las distintas áreas de aplicación, denunciando, en la medida de nuestro conocimiento, el posible fraude, y el intrusismo que pueda darse a través de la hipnosis en profesiones reguladas. Así, pretendemos fomentar la formación en el campo de la hipnosis científica que garantice un correcto uso profesional de la hipnosis por parte de los psicólogos y otros profesionales que incorporan la hipnosis para el campo que les capacita su profesión, para, de este modo, también contrarrestar la desinformación, cuando no la información científicamente refutada o no avalada que se vierte, tanto por profesionales, como por pseudo profesionales, que puede generar incluso perjuicios para la salud de los usuarios de la hipnosis.

Parece ser que se impartió el pasado 12 de junio de 2015, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho, Campus Universitario de Teatinos, Universidad de Málaga, la Conferencia “Entender los lazos de Amor desde la Hipnosis Regresiva”, guiada por el neurocientífico Dr. Antonio Alcalá Malavé, según informa La Opinión de Málaga (<http://www.laopiniondemalaga.es/malaga/2015/06/12/viaje-vida/773108.html>), y se comenta en Yoga Sala Málaga (<http://www.donotlink.com/framed?724364>), con una foto aparentemente del acto. Durante esta conferencia, según se indica, se realizó una regresión colectiva a existencias pasadas para que los asistentes superaran sus miedos, se conocieran a sí mismos y averiguaran si sus parejas actuales son aquellas con la que mantuvieron lazos de amor previamente. A través de dicho evento, el neurocientífico, siempre según las fuentes citadas, da a entender que con la regresión hipnótica se puede conocer la verdad de lo que ocurrió en el pasado de la persona a la cual se le regresa a través de la hipnosis, y que con tal regresión se puede descubrir lo que realmente pensaba, sentía, hacía, le ocurrió, etc. Si bien la regresión a vidas pasadas sigue siendo una hipótesis aún por confirmar, sí que se tiene información científicamente contrastada sobre lo que ocurre en las regresiones hipnóticas. El Grupo de Trabajo de Hipnosis Psicológica del Colegio Oficial de Psicólogos de la Comunidad Valenciana emitió hace ya tiempo dos informes sobre las regresiones hipnóticas, que pueden encontrarse en la página web del Grupo de Hipnosis citado, informes que AAHEA ratifica. El primero se refería al programa de Televisión *Flashback* (<http://www.grupohipnoscopcv.es/wordpress/actividades-del-grupo-de-trabajo-de-hipnosis-psicologica/informes/informe-sobre-el-programa-de-television-flashback/>), y el segundo en general sobre la regresión hipnótica: <http://www.grupohipnoscopcv.es/wordpress/actividades-del-grupo-de-trabajo-de-hipnosis-psicologica/informes/informe-sobre-la-regresion-hipnotica/>).

Tal como ya se mostraba en aquellos informes, los cuales AAHEA asume en su totalidad, la muy amplia investigación empírica que existe sobre la sugestión hipnótica de hipermnesia y la regresión de edad hipnótica en la relación con la memoria indica, no solo que no se mejora la cantidad y calidad del recuerdo, sino que especialmente en el caso de las personas sometidas a la citada regresión hipnótica, éstas actúan conforme a sus expectativas,

creencias, y presiones del contexto, y no como en realidad se comportaron cuando tenían tal edad. Más aún, lo que se recuerda cuando se está en regresión de edad hipnótica, puede ser real, o no, siendo más probable que el recuerdo sea falso cuando la persona pretende recordar sucesos en periodo de “amnesia infantil”, (que es la que se da por la falta de maduración biológica adecuada para codificar determinadas informaciones antes de los dos años), o cuando lo que se recuerda es un trauma (abuso sexual, rituales y torturas satánicas -o de otro tipo-, no digamos abducciones extraterrestres y similares) disociadas en el “inconsciente”. En este sentido, no hay pruebas científicas de que cuando se recuerdan personalidades y acontecimientos en vidas pasadas, estas las haya vivido en realidad la persona regresada. La investigación sobre el campo muestra que la memoria es reconstructiva y constructiva, por lo que está expuesta a ser poco precisa para numerosos eventos, cuando no a fabricar recuerdos que son literalmente falsos, particularmente si se acompaña tal recuerdo de preguntas tendenciosas e información engañosa. Por lo tanto, los resultados de investigaciones empíricas muestran que durante la regresión hipnótica se pueden provocar imprecisiones o incluso recuerdos fabricados, es decir, falsos, debido a la actividad del hipnotizador y de las creencias de la propia persona que está siendo regresada.

En definitiva, y según el informe plenamente vigente de la Sociedad Psicológica Británica (*British Psychological Society*) (2001): “En resumen, no hay ninguna evidencia de peso que apoye la idea de que los procedimientos hipnóticos mejoren con precisión el recuerdo del testigo de un delito. Por el contrario, la hipnosis puede abocar en falsos recuerdos y en una confianza inadecuada en el recuerdo. Por lo tanto, si la hipnosis se utiliza con fines de investigación, toda evidencia que se obtenga debe tratarse con la máxima prudencia.”

Más aun, este informe concluye que “Existe la creencia general de que la hipnosis facilitará el recuerdo de sucesos olvidados (Johnson & Hauck, 1999; Wagstaff, 1988), de ahí que se generen recuerdos de sucesos, tanto verdaderos como falsos. Un terapeuta no podrá enseñar eficazmente al cliente que la hipnosis no tiene ese poder, si él mismo procede a utilizar las técnicas hipnóticas para la búsqueda de esos recuerdos que no se encuentran disponibles. En resumen, la hipnosis no tiene ninguna propiedad especial para incrementar la memoria, ni en terapia ni en ningún otro contexto. Hay circunstancias en las que los propios componentes de la hipnosis, como la sensación de relajación y bienestar, pueden justificar su uso durante un periodo de recuerdo. Los procedimientos hipnóticos pueden ser útiles para examinar y reestructurar los recuerdos existentes que están asociados al problema del cliente. De cualquier modo, en esas situaciones debe reconocerse el potencial para producir recuerdos de los que se está seguro, pero que no son precisos. La hipnosis no debería usarse basándose en la idea de que con ella se pueden recuperar recuerdos de sucesos de los que el sujeto no se acuerda, pero que son la causa de su problema actual.”

Tras lo expuesto es evidente que la información difundida, según las fuentes citadas, por el Dr. Antonio Alcalá en esa conferencia, es, según la opinión de numerosos investigadores expertos en hipnosis y memoria, contraria a la evidencia científica. Por ello creemos que la Universidad de Málaga, permitiendo la celebración de dicho acto, está difundiendo ideas sin validez científica, y, consecuentemente, apoyando lo que podría considerarse una inadecuada praxis profesional, suponiendo un riesgo para la salud mental de la población general. Es la opinión de esta Asociación, la de los grupos de Trabajo de Hipnosis Psicológica de los Colegios Oficiales que se adhieren a este escrito (Grup de Treball d’Hipnosi Clínica de Catalunya de la

Secció Clínica i de La Salut del Col·legi Oficial de Psicòlegs de Catalunya, Grupo de Trabajo de Hipnosis Psicológica del Col.legi Oficial de Psicòlegs de la Comunitat Valenciana, Grupo de Trabajo Hipnosis Psicológica del Colegio Oficial de la Psicología de Las Palmas, y Comisión de Hipnosis Psicológica del Colegio de la Psicología de Santa Cruz de Tenerife), y la de los profesores de la UMA abajo citados, que se ha dado una notable incongruencia en la UMA, ya que oferta un "Curso de Títulos Propios sobre Hipnosis Científica y Aplicaciones al Deporte en la Facultad de Psicología", y al mismo tiempo permite que en una Facultad como la de Derecho se impartan una conferencia que difunde, según las noticias publicadas, ideas falaces, cuando no contrarias a la evidencia científica disponible.

Por ello, AAHEA, los Grupos de Trabajos de Hipnosis indicados que ya nos han manifestado su adhesión, y quienes viene relacionados más abajo, solicitamos que la Universidad de Málaga evite la celebración y difusión de dichos actos, tome las medidas oportunas y adecuadas respecto a quienes han dado cobijo y difusión a este tipo de actividades, y que en el futuro solicite, previamente y en todo caso, la opinión de expertos en el campo de la hipnosis, de la memoria y de la Psicología.

Atentamente,



Antonio Capafons Bonet
Presidente AAHEA
Catedrático de Universidad
Facultat de Psicologia, Universitat de València

Personas que se adhieren a este escrito (por orden alfabético):

- Dr. Antonio Hernández Mendo, Profesor Titular de Psicosociología del Deporte, Depto. Psicología Social, A.S., T.S. y S. S., Facultad de Psicología. Campus de Teatinos, Universidad de Málaga. Director del "Curso Práctico de Hipnosis: Procesos básicos y Deporte".
- D. Jaime Larriba Pérez, coordinador del Grup de Treball d'Hipnosi Clínica del Col·legi Oficial de Psicòlegs de les Illes Balears
- D. José Miguel Cuevas, Profesor Asociado de Psicología Social de la Universidad de Málaga. Vicepresidente de Asociación Ibero-Americana para la Investigación del Abuso Psicológico (AIIAP).
- Dr. José Miguel Rodríguez Santos, Director del Departamento de Psicología Básica de la Universidad de Málaga.
- Dra. Verónica Morales Sánchez. Profesora Titular de la Facultad de Psicología. Universidad de Málaga.